

ANEXOS

CLASIFICACION DE OCUPACIONES

CLASIFICACION DE OCUPACIONES

- 0 PROFESIONALES, TECNICOS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES**
- 00 ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.**
- 001 INGENIEROS Y ARQUITECTOS (EXCEPTO INGENIEROS ELECTRICISTAS, MECANICOS E INDUSTRIALES)
- 002 INGENIEROS ELECTRICISTAS, MECANICOS E INDUSTRIALES.
- 003 PERITOS AGRONOMOS Y TECNICOS AGRICOLAS.
- 004 AGRIMENSORES Y TOPOGRAFOS.
- 005 DISENADORES Y DIBUJANTES.
- 20 009 TECNICOS NO PROFESIONALES AUXILIARES DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.
- 01 QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y TECNICOS DE LABORATORIO.**
- 011 QUIMICOS.
- 012 FARMACEUTICOS.
- 013 TECNICOS DE LABORATORIO MEDICO, DENTAL, QUINICO, FARMACEUTICO.
- 019 LABORATORISTAS N.C.O.G.U.
- 02 PROFESORES Y MAESTROS.**
- 021 PROFESORES, INSTRUCTORES Y DIRECTORES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.
- 022 MAESTROS DE ENSEÑANZA PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA.
- 023 MAESTROS DE SECUNDARIA Y MEDIA.
- 024 PROFESORES DE ENSEÑANZA ESPECIAL.
- 029 OTROS DOCENTES Y MAESTROS N.C.O.G.U.
- 03 ABOGADOS, JUECES Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.**
- 031 JUECES Y MAGISTRADOS.
- 032 ABOGADOS.
- 033 OCUPACIONES LEGALES ESPECIALIZADAS, EXCEPTO ABOGADOS.
- 039 OTRAS OCUPACIONES LEGALES N.C.O.G.U.

- 04 MEDICOS, CIRUJANOS, DENTISTAS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.**
- 041 MEDICOS Y CIRUJANOS.
 - 042 DENTISTA.
 - 043 ENFERMERAS Y COMADRONAS O PARTERAS GRADUADAS.
 - 044 PARAMEDICO.
 - 045 ENFERMERAS Y COMADRONAS O PARTERAS NO GRADUADAS.
 - 046 VETERINARIOS.
 - 049 OTROS PROFESIONALES DE LA MEDICINA.
- 05 ESCRITORES, ARTISTAS, ATLETAS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.**
- 051 ESCRITORES, EDITORES Y PERIODISTAS.
 - 052 MUSICOS Y PROFESORES DE MUSICA.
 - 053 ARTISTAS Y MAESTROS DE ARTE.
 - 054 LOCUTORES Y ANUNCIANTES DE RADIO Y T.V. (ANUNCIADOR-LOCUTOR).
 - 055 ACTORES Y SIMILARES.
 - 056 BAILARINES, PROFESORES DE BAILE Y CORISTAS.
 - 057 ATLETAS, DEPORTISTAS E INSTRUCTORES Y ARBITROS DEPORTIVOS.
- 06 RELIGIOSOS Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.**
- 061 SACERDOTES Y PASTORES.
 - 069 OTROS TRABAJADORES RELIGIOSOS.
- 07 PROFESIONALES DE CIENCIAS, FISICAS, SOCIALES, ECONOMICAS Y MATEMATICAS.**
- 071 PROFESIONALES DE CIENCIAS NATURALES Y FISICA.
 - 072 PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS.
 - 073 PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y MATEMATICAS.
 - 074 CONTADORES Y AUDITORES.
 - 075 ANALISTA DE SISTEMAS Y PROGRAMADORES DE COMPUTACION.

09 PERSONAS EN OTRAS OCUPACIONES AFINES A LAS DE PROFESIONALES Y TECNICOS.

- 091 BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVEROS.
- 092 FOTOGRAFOS Y OPERADORES DE CAMARAS FILMADORAS DE CINE Y T.V.
- 093 TRABAJADORES SOCIALES.
- 094 ANALISTAS DE PROFESIONES Y ADMINISTRADORES DE PERSONAL.
- 099 OTROS PROFESIONALES Y TRABAJADORES AFINES N.C.O.G.U.

I INDUSTRIALES Y COMERCIANTES, ADMINISTRADORES. GERENTES Y EMPLEADOS DE CATEGORIA DIRECTIVA.**11 FUNCIONARIOS DE CATEGORIA DIRECTIVA (FUNCIONARIOS PUBLICOS).**

- 111 FUNCIONARIOS DE CATEGORIA DIRECTIVA (GOBIERNO CENTRAL).
- 112 FUNCIONARIOS DE GOBIERNO DE CATEGORIA DIRECTIVA (EXCEPTO GOBIERNO CENTRAL).
- 113 FUNCIONARIOS DE ENTIDADES AUTONOMAS.
- 114 PERSONAL DIPLOMATICO Y CONSULAR.
- 115 FUNCIONARIOS EN ENTIDADES INTERNACIONALES.
- 116 SUPERVISORES E INSPECTORES DE TODA INDOLE (EXCEPTO EDUCACION).

12 GERENTES Y ADMINISTRADORES EN EL COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR.

- 120 GERENTES Y ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MAYOR INCLUYE IMPORTADORES, EXPORTADORES Y ABASTECEDORES.
- 121 GERENTES Y ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
- 122 GERENTES Y ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR-MERCADERIAS EN GENERAL.
- 123 GERENTES Y ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR-VESTUARIO Y CALZADO.
- 124 GERENTES Y ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR-MOBILIARIO, INSTALACIONES Y UTENSILIOS DOMESTICOS.
- 125 GERENTES Y ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR-FERRERIA, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.
- 126 GERENTES ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR- VENTA DE VEHICULOS DE MOTOR Y ACCESORIOS.

- 127 GERENTES ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR-PRODUCTOS, GASOLINA Y COMBUSTIBLES.
- 128 GERENTES ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR-PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS Y SIMILARES.
- 129 GERENTES ADMINISTRADORES, -COMERCIO AL POR MENOR -N.C.O.G.U.

13 PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS (EXCEPTO COMERCIO).

- 131 PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
- 132 PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD.
- 133 PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN BANCA, SEGUROS Y BIENES RAICES.
- 134 PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
- 135 PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS.
- 139 OTROS PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS N.C.O.G.U.

2 OFICINISTAS Y SIMILARES

21 SECRETARIOS, MECANOGRAFOS Y OPERADORES ESPECIALIZADOS EN MAQUINAS DE OFICINA.

- 211 SECRETARIOS, MECANOGRAFOS Y TAQUIGRAFOS.
- 212 OPERADORES DE MAQUINAS DE OFICINA.

22 OTROS OFICINISTAS ESPECIALIZADOS Y OCUPACIONES AFINES.

- 221 CAJEROS Y PLANILLEROS.
- 222 TELEFONISTAS.
- 223 TELEGRAFISTAS.
- 224 CARTEROS.
- 225 TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL TRANSPORTE.
- 226 OTROS TRABAJADORES DE TRANSPORTES.

23 OFICINISTAS Y SIMILARES NO ESPECIALIZADOS N.C.O.S.

- 231 MENSAJEROS Y MANDADEROS.
- 232 OFICINISTAS NO ESPECIALIZADOS.
- 233 COBRADORES DE CUENTAS.
- 236 OTROS OFICINISTAS NO ESPECIALIZADOS Y OCUPACIONES AFINES.

3 COMERCIANTES, VENEDORES Y PERSONAS EN OCUPACIONES AFINES.

31 VENEDORES ESPECIALIZADOS.

- 311 AGENTES VIAJEROS, REPRESENTANTES COMERCIALES Y AGENTES DE COMPANIA MANUFACTURERA.
- 312 AGENTE Y CORREDORES DE BIENES RAICES.
- 313 AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS.
- 314 AGENTES Y VENEDORES, BANCA Y PUBLICIDAD.
- 315 SUBASTADORES Y SIMILARES.
- 319 OTROS VENEDORES ESPECIALIZADOS N.C.O.G.U.

32 VENEDORES AMBULANTES, BUHONEROS, PERIODIQUEROS Y DEMAS VENEDORES AL POR MENOR.

- 321 PERIODIQUERO.
- 322 AGENTE DE LOTERIA.
- 323 OTROS VENEDORES AMBULANTES Y BUHONEROS.

33 COMERCIANTES, PROPIETARIOS Y DEPENDIENTES.

- 331 OTROS VENEDORES Y DEPENDIENTES.
- 339 COMERCIANTES PROPIETARIOS.

4 AGRICULTORES, PESCADORES, CAZADORES, MADEREROS Y SIMILARES.

41 AGRICULTORES Y GANADEROS.

- 411 AGRICULTORES Y GANADEROS.

42 ADMINISTRADORES DE HACIENDA, FINCA, ETC. Y CAPATACES AGRICOLAS.

- 421 ADMINISTRADORES O CAPATACES (HACIENDA, FINCA, ETC.).

43 TRABAJADORES AGRICOLAS.

- 431 OBREROS O PEONES AGRICOLAS
- 432 JARDINEROS Y CUIDADORES DE TERRENOS.
- 433 FUMIGADORES AGRICOLAS ESPECIALIZADOS.

44 PESCADORES, CAZADORES Y TRAMPEROS.

- 441 PESCADORES Y OCUPACIONES SIMILARES.
- 442 CAZADORES, TRAMPEROS Y SIMILARES.

45 MADEREROS, HACHEROS Y OCUPACIONES SIMILARES.

- 451 MADEREROS, ALMADIEROS Y HACHEROS.
- 452 CAPATAZES, INSPECTORES, MEDIDORES EN CORTE DE MADERA.
- 453 OTROS TRABAJADORES DE LOS BOSQUES Y LA PRODUCCION SILVESTRE.

5 TRABAJADORES EN OCUPACIONES DE MINAS O CANTERAS E HIDROCARBUROS.**52 MINEROS, OPERARIOS Y OBREROS DE MINAS DE METAL.**

- 521 MINEROS, OPERARIOS Y OBREROS DE MINAS DE METAL.

53 OPERARIOS Y OBREROS EN LA EXPLOTACION DE CANTERAS Y EXTRACCION DE PIEDRA, DE MINERALES NO METALICOS E HIDROCARBUROS.

- 531 OCUPACIONES EN LA EXPLOTACION DE CANTERAS Y EXTRACCION DE PIEDRA, ARCILLA Y ARENA.
- 532 OCUPACIONES EN LA EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (EXCEPTO CANTERAS) E HIDROCARBUROS.

6 TRABAJADORES EN OPERACIONES DE TRANSPORTE.**61 OCUPACIONES EN LAS OPERACIONES DE FERROCARRILES.**

- 611 MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS.
- 612 FOGONEROS DE LOCOMOTORAS.

62 CHOFERES DE VEHICULOS AUTOMOTORES (EXCEPTO ENCARGADOS DE ENTREGA).

621 CHOFERES O CONDUCTORES DE AUTOMOVILES O TAXIS.

622 CONDUCTORES DE CAMIONES, AUTOBUSES Y TRACTORES.

629 OTRAS OCUPACIONES EN LA CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

63 CARRETEROS Y ENCARGADOS DE ENTREGAS.

631 CARRETEROS, CARRETONEROS Y COCHEROS.

632 ENCARGADOS DE ENTREGAS.

64 TRABAJADORES EN TRANSPORTE POR AGUA.

641 OFICIALES Y PILOTOS.

642 MARINEROS.

643 LANCHEROS Y SIMILARES.

65 TRABAJADORES EN TRANSPORTE AEREO.

651 PILOTOS Y NAVEGANTES DE AVIACION.

652 AEROMOZAS Y SOBRECARGOS.

653 INGENIEROS DE VUELO.

7 ARTESANOS, OPERARIOS Y OTROS OBREROS CALIFICADOS.**71 MECANICOS Y REPARADORES DEL TRANSPORTE.**

711 MECANICOS Y REPARADORES DE AUTOMOVILES.

712 MECANICOS Y REPARADORES DE AVIONES.

713 MECANICOS EN CONSTRUCCION, INSTALACION, REPARACION DE MAQUINARIA EN FABRICA.

714 MECANICOS Y REPARADORES DEL FERROCARRIL.

715 MECANICOS Y REPARADORES DE BARCOS, LANCHAS Y AFINES.

452

- 716 MECANICOS Y REPARADORES DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS.
 - 719 OTROS MECANICOS Y REPARADORES DE TRANSPORTE, N.C.O.G.U.
- 72 MECANICOS Y ELECTRICISTAS, REPARADORES DE APARATOS ELECTRICOS Y DE PRECISION Y CONTROL.**
- 721 ARMADORES Y REPARADORES DE RADIOS, TOCADISCOS Y TELEVISORES (ELECTRICOS O NO).
 - 722 MECANICOS REPARADORES DE OTROS APARATOS ELECTRICOS.
 - 723 OPERADORES Y REPARADORES DE CINE, RADIO Y TELEVISION.
 - 724 INSTALADORES Y REPARADORES DE LINEAS ELECTRICAS, DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
 - 725 MECANICOS Y REPARADORES DE APARATOS DE MEDIDA, PRECISION Y CONTROL.
 - 729 OTROS MECANICOS Y REPARADORES N.C.O.G.U.
- 73 HILADORES, TEJEDORES Y OTROS FABRICANTES DE TEXTILES**
- 731 HILADORES.
 - 732 TEJEDORES.
 - 733 TINTOREROS.
 - 734 OTRAS OCUPACIONES EN HILADOS Y TEJIDOS.
 - 735 FABRICANTES DE TAPICES, ALFOMBRAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
 - 736 FABRICANTES DE TEJIDOS DE PUNTO Y PRODUCTOS TEXTILES MISCELANEOS.
- 74 OCUPACIONES EN LA FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS PRODUCTOS DE TEXTILES, PIELES Y CUEROS.**
- 741 SASTRES.
 - 742 MODISTAS Y COSTURERAS.
 - 743 OTRAS OCUPACIONES EN LA CONFECCION DE ROPA Y OTROS ARTICULOS TEXTILES.
 - 744 SOMBREROS (EXCEPTO TIENDA DE MODISTA).
 - 745 ZAPATEROS.

749 FABRICANTES DE PRODUCTOS DE CUERO (EXCEPTO CALZADO).

75 OCUPACIONES EN LA FABRICACION DE MUEBLES Y PRODUCTOS AFINES.

751 ASERRADORES DE MADERA Y OTROS OPERARIOS EN ASERRADEROS.

752 FABRICANTES DE MUEBLES Y MOBILIARIO DE MADERA.

753 FABRICANTES DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA Y MATERIALES SIMILARES.

754 TAPICEROS.

755 EBANISTAS.

756 FABRICANTES DE MUEBLES DE METAL

759 OTROS OPERARIOS EN LA FABRICACION DE MUEBLES.

76 OCUPACIONES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y DE TABACO.

761 CARNICEROS, DESTAZADORES Y OCUPACIONES AFINES.

762 PANADEROS, HORNEROS Y PASTELEROS.

763 CONFITEROS, DULCEROS Y OPERARIOS DE PANADERIA O DULCERIA.

764 MOLINEROS Y OTROS OPERARIOS DE MOLINO.

765 DESTILADORES, CERVECEROS Y OTROS FABRICANTES DE BEBIDAS.

766 OTRAS OCUPACIONES EN LA PREPARACION Y CONSERVACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

767 CIGARREROS, PUREROS Y OTRAS OCUPACIONES EN LA INDUSTRIA DEL TABACO.

769 OTROS TRABAJADORES EN INDUSTRIAS DEL ALIMENTO, BEBIDAS, TABACO Y AFINES.

77 ARTESANOS Y SIMILARES EN CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y AFINES.

771 ALBANILES Y COLOCADORES DE LADRILLO, ESTUCADORES Y ACABADORES DE CONCRETO O CEMENTO.

772 HERREROS, HERRADORES, HOJALATEROS, LATONEROS, FORJADORES Y TRABAJADORES EN METAL LAMINADO Y CALDEREROS.

- 773 ELECTRICISTA.
- 774 OPERADORES DE GRUAS, TRACTORISTAS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.
- 776 PLOMEROS Y FONTANEROS.
- 777 OTROS OBREROS ESPECIALIZADOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.
- 778 FUNDIDORES, MOLDEADORES Y OCUPACIONES AFINES DE FUNDICION.

78 TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS, IMPRENTAS Y OTRAS OCUPACIONES AFINES.

- 781 TIPOGRAFOS, CAJISTAS, LINOTIPISTAS, PRENSISTAS, LITOGRAFOS, FOTOGRAFADORES, GRABADORES Y SIMILARES.
- 782 ENCUADERNADORES.
- 783 OBREROS CALIFICADOS EN LA FABRICACION DE PAPEL Y SUS PRODUCTOS N.C.O.G.U.
- 789 OTROS TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS N.C.O.G.U.

79 OPERARIOS Y OTROS OBREROS CALIFICADOS N.C.O.S.

- 791 FOGONEROS Y MAQUINISTAS DE MAQUINAS FIJAS.
- 792 PINTORES, BARNIZADORES Y EMPAPELADORES.
- 793 OBREROS CALIFICADOS N.C.O.G.U. EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE CAUCHO.
- 794 OBREROS CALIFICADOS N.C.O.G.U. EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE PIEDRA ARCILLA Y VIDRIO.
- 795 OBREROS CALIFICADOS EN LA FABRICACION DE MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTES Y PRODUCTOS METALICOS N.C.O.G.U.
- 796 OBREROS CALIFICADOS EN OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.O.G.U.
- 797 JOYEROS, RELOJEROS, ORFEBRES Y PLATEROS.
- 798 PULIDORES, BRUNIDORES Y LIMADORES DE METAL.

8 TRABAJADORES MANUALES Y JORNALEROS N.C.O.G.P.

- 81 JORNALEROS NO OCUPADOS EN PROCESOS DE PRODUCCION MANUFACTURERA.
- 812 EMPACADORES Y ENVOLVEDORES.

813 MARCADORES Y ETIQUETADORES EN FABRICA.

819 JORNALEROS EN MANUFACTURA N.C.O.G.U.

82 OBREROS Y JORNALEROS DE CONSTRUCCION.

821 OCUPACIONES TOPOGRAFICAS.

822 TRABAJADORES DE CONSTRUCCION N.C.O.G.U. (EXCEPTO NO CALIFICADOS).

829 TRABAJADORES DE CONSTRUCCION NO CALIFICADOS N.C.O.G.U.

83 ESTIBADORES Y OTROS TRABAJADORES EN EL MANEJO O ALMACENAMIENTO DE CARGA, MERCANCIA Y MATERIALES.

831 ESTIBADORES Y JORNALEROS DE MUELLE.

832 OTROS JORNALEROS Y TRABAJADORES EN EL MANEJO O ALMACENAMIENTO DE CARGA, MERCANCIA Y MATERIALES.

84 OTROS TRABAJADORES MANUALES Y JORNALEROS N.C.O.S.

841 OBREROS Y JORNALEROS EN ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA, TINTORERIA Y APLANCHADO DE ROPA.

843 JORNALEROS EN SERVICIOS DE GARAGE.

844 JORNALEROS A SERVICIO DEL GOBIERNO N.C.O.G.U.

845 JORNALEROS EN SERVICIOS RECREATIVOS N.C.O.G.U. CANCHERO, CADDIE, COIME, TRAMOYISTA.

846 JORNALEROS EN SERVICIOS DE COMUNICACION Y PUBLICOS N.C.O.G.U.

849 OTROS JORNALEROS N.C.O.G.U.

9 TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES O DE ASISTENCIA Y SIMILARES.

91 TRABAJADORES DE SERVICIO DOMESTICO.

911 AMA DE LLAVES.

912 LAVANDERAS (CASA DE FAMILIA)

913 SIRVIENTES (SERVICIO DOMESTICO)

92 OCUPACIONES ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO.

- 921 COCINEROS (EXCLUYE CASA DE FAMILIA).
- 922 CANTINEROS.
- 923 CAMAREROS Y SIMILARES (EXCEPTO CASA DE FAMILIA).
- 925 MAYORDOMO Y SIMILARES (EXCLUYE SERVICIO DOMESTICO).
- 929 OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION N.C.O.G.U.

93 BARBEROS, PELUQUEROS, MAQUILLADORES Y TRABAJADORES EN SALONES DE BELLEZA Y AYUDANTES AUXILIARES DE SERVICIOS.

- 931 BARBEROS, PELUQUEROS, MAQUILLADORES, MANICURISTAS Y EMPLEADOS EN SALONES DE BELLEZA.
- 933 AUXILIAR DE HOSPITALES E INSTITUCIONES SIMILARES.
- 938 ACOMODADORES Y PORTEROS.
- 939 ROCIADORES Y EMPLEADOS EN CAMPAÑAS SANITARIAS.

94 OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS.

- 941 CONSERJES, BARRENDEROS Y SIRVIENTES DE ASEO.
- 942 GUARDIANES Y CUIDADORES.
- 943 LAVADORES Y LUSTRADORES.
- 949 OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS.

95 POLICIAS, DETECTIVES, GUARDAS Y SIMILARES.

- 951 POLICIAS Y DETECTIVES.
- 952 VIGILANCIA Y SIMILARES.
- 953 BOMBEROS.
- 959 OTROS TRABAJADORES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA N.C.O.G.U.

96 MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS ACTIVAS.

961 GALDNISTAS Y SOLDADOS.

962 JEFES Y OFICIALES MILITARES.

99 OCUPACION DESCONOCIDA O NO REPORTADA.

999 OCUPACION DESCONOCIDA O NO REPORTADA.